



**DIRECCION
HOSPITAL EL PINO**
URV/crr.

RESOLUCION EXENTA N° 1613

SAN BERNARDO, 29 JUL 2014

VISTOS: La Res. Exenta N° 2534/13 que aprueba Convenio Docente Asistencial y modificaciones, que con fecha 19 de Enero de 2010 la Universidad Andrés Bello y el Hospital El Pino, celebraron un convenio docente asistencial, alianza que ha significado aportes significativos en infraestructura, equipamientos y recursos humanos para el Establecimiento, como asimismo una mejor atención a la población beneficiaria; Que este convenio fue regularizado por la Resolución Exenta N° 1679 de 2010, de esta misma Autoridad; Que formalmente corresponde aprobarlo, como asimismo las modificaciones que éste ha experimentado, lo que han sido denominados "addendum"; Y teniendo presente la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 1168/07 que otorga la calidad de Establecimiento Autogestionado en Red, y la Resolución Exenta N° 1532/12 que asigna funciones como Director Subrogante; Y en uso de las facultades concedidas por los artículos 35 y 36 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Y El Decreto de Salud N° 38, de 2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **COMPLEMENTASE** la Resolución Exenta N° 2534/13 que aprueba convenio docente asistencial celebrado el 19 de Enero de 2010, entre este Hospital y la **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO**, en el sentido de incorporar **Rectificación de Convenios**, firmado con fecha 23 de junio de 2014, entre el Hospital El Pino y la Universidad, contenido desde la página 1 a la 2 inclusive, firmado en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de El Hospital y dos en poder de la Universidad.



ANOTESE Y NOTIFIQUESE

DR. FRANCISCO SAN MIGUEL MARDONES
DIRECTOR (S)
HOSPITAL EL PINO

Distribución:

- Dirección Hospital El Pino.
- Finanzas
- Of. Calidad
- Of. de Partes
- Archivo

DORALISA BUSTAMANTE VARGAS
MINISTRO DE FE



**RECTIFICACIÓN DE CONVENIOS
ENTRE
UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO
Y
HOSPITAL EL PINO
ESTABLECIMIENTO AUTOGESTIONADO EN RED
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR**

En Santiago, a 23 de junio de 2014, entre la **UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**, corporación de derecho privado de educación superior, RUT 71.540.100-2, en lo sucesivo e indistintamente "la Universidad" o "UNAB", representada por don **Pedro Uribe Jackson**, cédula de identidad N° 4.388.535-9; y don **Carlos Mujica Rojas**, cédula de identidad N° 7.294.806-8, todos con domicilio en Avenida República n° 252, Comuna de Santiago, por una parte, y por la otra, el **HOSPITAL EL PINO**, RUT N° 61.608.107-1, establecimiento autogestionado en red, en adelante "el Hospital", representado por su Director **Dr. Francisco San Miguel Mardones**, cédula de identidad N° 6.339.327-4, ambos domiciliados en Avenida Padre Hurtado N° 13.560, de la Comuna de San Bernardo, se ha acordado lo que sigue:

PRIMERO: Las partes, desde el mes de mayo de 2013, han venido suscribiendo diversos convenios docentes asistenciales y anexos de los mismos, en los cuales el Dr. Francisco San Miguel Mardones ha comparecido con un número de cédula de identidad erróneo.

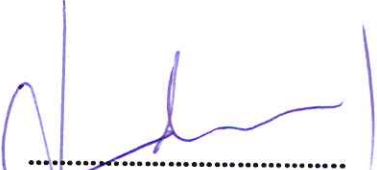
SEGUNDO: Las partes en este acto vienen en rectificar dicho error y señalan que el número correcto es el indicado en esta comparecencia, dando así por rectificado dicho error numérico en cualquiera convenio firmado entre éstas y en que figure el número de cédula de identidad erróneo.

PERSONERIA. Las personerías de don **Pedro Uribe Jackson** y don **Carlos Mujica Rojas** para representar a la **UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**, consta en la escritura pública de 22 de octubre de 2013 otorgada ante la Notario de Santiago doña Antonieta Mendoza Escalas.




La personería del **Dr. Francisco San Miguel Mardones** para representar al **HOSPITAL EL PINO** consta de la Resolución Exenta Nº 911, de 2012, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

La presente rectificación de convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando dos en poder de cada parte.


.....
PEDRO URIBE JACKSON
Rector
UNIVERSIDAD ANDRES BELLO


.....
FRANCISCO SAN MIGUEL MARDONES
Director
HOSPITAL EL PINO

Circular stamp of Hospital El Pino with text: "SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR", "HOSPITAL EL PINO", "DIRECTOR", "Hospital y CBS, Esmeraldas".


.....
CARLOS MUJICA ROJAS
Vicerrector Académico
UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO
DJ.# 3671/14


Circular stamp of Universidad Andrés Bello with text: "UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO", "DIRECCIÓN JURÍDICA", "CHMS".